

	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PO-01-DIR-GIC-016
		Versión: 01
		Aprobación: 31/07/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Ortiz Rojas Líder de Gestión humana	Juliana Herrera Valencia Líder de planeación y calidad	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 25/07/2024	Fecha: 26/07/2024	Fecha: 31/07/2024

1. Descripción de la política.	<p>La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín se compromete a realizar una adecuada gestión del Talento humano a través del establecimiento de las obligaciones y los derechos de los colaboradores y personal de la salud al interior de la institución, así mismo, garantizar la suficiencia de personal y mantener un adecuado clima organizacional, maximización del bienestar, competencia y desarrollo de los colaboradores en todos los niveles, a partir de la plataforma estratégica, el cumplimiento de la normatividad legal, la cultura organizacional, la satisfacción del personal y la mejora continua.</p>
2. Marco normativo.	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma estratégica Decreto 2376 de 2010: Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud. Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Código sustantivo del trabajo, Decreto Ley 3743 de 1950.
3. Campo de aplicación.	<p>Esta política busca satisfacer las necesidades en salud de toda la población infantil del Distrito de Medellín y Antioquia, mediante la atención de las contingencias en salud propias de los cursos de vida de la primera infancia y la infancia, a partir de un compromiso firme del equipo interdisciplinario de salud, los profesionales de apoyo y el equipo administrativo que labora en la Corporación, para trabajar orientados hacia el propósito superior de la institución.</p>
4. Estrategias.	<ul style="list-style-type: none"> Disponer recursos, servicios, conocimiento y tecnologías al servicio del personal de la institución. Implementar programas institucionales. Implementar el plan estratégico de Talento humano. Mejorar las condiciones de formación, desempeño, gestión y desarrollo del talento humano en salud. Fortalecer la cultura organizacional y el sentido de pertenencia de los empleados de la institución. Mantener informados a los colaboradores de la institución acerca de los cambios en las disposiciones y lineamientos al

	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PO-01-DIR-GIC-016
		Versión: 01
		Aprobación: 31/07/2024

	<p>interior de la institución con respecto a la administración del talento humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones para la formación, desempeño, gestión y desarrollo del recurso humano en salud. • Garantizar el derecho fundamental a la salud y el acceso universal a los servicios bajo condiciones de equidad, calidad y sostenibilidad. 	
5. Implementación y evaluación.	DESPLIEGUE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):
	<ul style="list-style-type: none"> • Despliegue institucional y seguimiento al conocimiento adquirido del mismo. • Página web. • Aplicación de instrumentos de autoevaluación de los componentes establecidos en normas técnicas del ciclo de autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador de rotación de personal. • Indicador de satisfacción laboral. • Indicador de capacitación. • Evaluación de desempeño laboral. • Indicador de inducción institucional.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
1	12/07/2024	Creación de la política	Líder de Talento humano